GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 7 DE ENERO DE 1985

Nº 20.219

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 388 de 18 de diciembre de 1984, por la cual se exceptúa el Ministerio de Obras Públicas del procedimiento de Licitación Pública.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 388 (De 18 de Diciembre de 1984)

"por la cual se exceptúa al Ministe-rio de Obras públicas del procedi-miento de Licitación Pública".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública, para proceder a celebrar contratos mediante la formula de Concurso de precios, para la adquisición de piezas y repuestos necesarios para la reparación y re-habilitación de las Canteras a Nivel Nacional.

Que estas piezas y repuestos se requiere adquirir con carácter de urgencia, para reactivar y mejorar el funcionamiento de nuestras Canteras a fin de dar cumplimiento de manera efectiva, durante la estación seca a los programas de mantenimiento de la red vial.

Que procede acceder a tal solicitud en virtud de lo que disponen los artícu-los 58, numeral 50 y 59 del Código

Piscal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del procedimiento de Licitación Pública, en los cuales deberá seguirse la fórmula de Concurso de Precios, en la adquisición de piezas y repuestos necesarios para la reparación y rehabilitación de Canteras.

ARTICULO SEGUNDO: El costo a

ARTICULO SEGUNDO: El costo a que asciende este equipo será carga-do al préstamo 2020-PAN suscrito con el Banco Internacional de Re-construcción y Fomento. ARTICULO TERCERO: Esta Re-

solución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 Ordinal 50. 59 y 65 del Có-Fiscal.

ARTICULO CUARTO: La presente

Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la ciudad de Panamá, a os 18 días del mes de diciembre de

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República ERIC ARTURO DELVALLE primer Vicepresidente de la República RODERICK ESQUIVEL Segundo Vicepresidente de la República El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.,

JOSE MARIA CABRERA J.
El Ministro de Gobierno

y Justicia CARLOS DE SEDAS HIJO El Ministro de Hacienda y Tesoro,

J. MENALCO SOLIS

El Ministro de Educación, MANUEL SOLIS PALMA El Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

RAMON SEGISTAN El Ministro de Desarrollo

Agropecuario ARIEL BARNETT

El Ministro de Obras Públicas, a.i.

ROGELIO DUMANOIR El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social, a.i., JORGE MARENGO El Ministro de Salud,

CARLOS BRANDARIZ El Ministro de Vivienda,

DAVID SAMUDIO HIJO El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ JOSE AGUSTIN ESPINO Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO El Suscrito Juez primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

Suc Que en e. $\sum_{k_{k+1}} W_{k_{k+1}}^{k} (\lambda) \leq \varepsilon$ testada de JC DOMINGUEZ (q.e., un auto cuya fecha y parte esolutave dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-TO DE LOS SANTOS: Las Tablas, cuatro - 4 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: por lo anteriormente expuesto, el que suscribe Juez Pri-mero del Circuito de Los Santos administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de JOSE MARIA MEDINA DOMIN-GUEZ (q.e.p.d.) desde el día nueve -9-de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha en que ocurrió a defunción:

SEGUNDO Que son sus herederos sin sietos de terceros, DAMARYS IT-MEDINA DOMINGUEZ YEDWIN .TO MEDINA DOMINGUEZ, en

resus condiciones de hijos del causante. TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algúm interés en ella; b) Que se a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: Humberto spadafora PINILLA

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: 8.0.25

matilde dufau de leon Subdirectors

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en la/República: 8.36.00 En el Exterior 8.36.00 más porte aéreo Un año en la/República: 8.36.00

Tedo pago adelantado

la liquidación de impuestos correspondientes c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judi-cial reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLA-SE (fdo) Dr. Fermín E. Castañadas A., Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Circuito de uez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edic-

to emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy trece -13- de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación, hoy trece -13- de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez Secretario

L-197553 (Unica publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 19/12/84-69 CERTIFICA:

Que la Sociedad FLORIANA PRO-PERTIES, INC., se encuentra regis-trada en la Ficha: 033494 Rollo: 001680 Imagen: 0146 desde et doce de diciem-Que su capial es de cincuent dólares americanos (****50,000,

- Que sus directores son:
- Rodrigo Arosemena
 Eloy Benedetti
- (3) Cecilia Arosemena de González-Ruiz

Que los dignatarios son: presidente: Rodrigo Arosemena, Vicepresidente - Subsecretaria; Cecilia Arosemena de González Ruiz. Tesorero-Secretario; Eloy Benedetti.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 14438 de 06 de diciembre de 1984, No. 14438 de ub de dictembre de 1904, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14685, Imagen 0058, Sección de Micropelícula (Mer-cantil de 14 de diciembre de 1984. Panamá, velnte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las

9.52 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ CERTIFICADOR

L-197602 (Unica publicación)

COMPRAYENTAS:

Por este medio se comunica al Público que el señor Crescencio Durán C. cedula 1-1-236 ha comprado el establecimiento comercial denominado" LAVA-MATICO DON DANNY No. 6" ubicado en la calle 11A, No. 11-186de la ciudad de Colon, al señor David George Minehart. (L 505271)

2da. Publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comer-to 13 de 12 m que mediante Es-situra 518 a 5 del día 21 dedimas de lu - e p dida por la Notavendu) a la Scujeda i se N. S.A. el Cuba y Calle 25 Este. Atentamente, GILBERTO DEVILLE NOUVET 8-47-427. Panamã, 27 de diciembre de 1984. (L 197685) 2da, Publicación

EDICTO

EDICTO.

Conforme a lo que establece el artícu10 777 del Código de Comercio, yo RAMIRO JAEN VASQUEZ, varón, panameño, con códula deidentidad personal #726-51 y con residencia en el Corregimiento de Santo Domingo, distrito de miento de Santo Domingo, distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos; hago saber, por este medio que he tras-pasado el Establecimiento Comercial denominado "ESTACION LILY", ubica-da en el Corregimiento de Santo Domina-go, Distrito de Las Tablas, Provinciado Las Santos la cual chargha con la Ligar. go, Distrito de Las Tablas, Frovincia de Los Santos la cual operaba con la Licen-cia Comercial Tipo "B" "\$ 9776, a mi hija XIOMARA JAEN DE SOLIS, mujer panameña, con cédula de identidad per-sonal # 7-71-1979, con residencia en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos

RAMIRO JAEN VASQUEZ CEDULA: 7-26-51

segunda publicación

AVISO

Por este medio se avisa al Público, conforme lo establece el articulo 777 del Código de Comercio, que la socie-dad VENTRE Y GARCIA COMPAÑIA LIMITADA ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denomi-nada FABRICA DE PASTAS ALIMEN-TICIAS "LAS SUPREMA" a la socie-dad VENTRE Y GARCIA, S.A. según consta en la Escritura Pública No. 14469 de 18 de diciembre de 1984 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamå.

L 197575 2da, Publicación

AVISO

En cumplimiento del Articulo 777 del Codigo de Comercio, se notifica al publico en general que mediante ascritura Pública No. 13,746 de 8 de noviembre de 1984, de la Notarfa Quinta del Cir-cuito de Panama, la Sociedad DIAZ Y RE-CO, S. A., inscrita en la Ficha 048625 Pollo 3165, Imagen 0183 de la Sección le Micropelicula (Mercanii) del Registro Público, Traspasó en venta real y efectiva a la socie-dad HOSTALES PANAMEÑOS, S. A., inscrita en la Ficha 138739, Rollo 142 55, Imagen 0209 de la Sección de Miscropelfcula (Mercantil) del Registro Público el establecimiento comercial denominado BAR Y RESTAURANTE EL PARADOR, ubicado en la Vía To-cumen y entrada a Pedregal, ciudad de Panama, (L073536)

20. Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio se notifica al del Código de Comercio se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 13,745 de 8 de noviembre de 1984, de 1a Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la Sociedad CLUBLOS CANDILES, S. A. inscrita al Tomo 1141 Folio 276, Asiento 117,240 "B" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, traspasó en venta real y efectiva a la sociedad LAS BODEGAS DEL COMENDADOR, S. A. inscrita en la Ficha 138740. Roe S. A., inscrita en la Ficha 138740, Ro-S. A., inscrita en la richa 138740, No-llo 14255, Imagen 0217 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Regis-tro Público, el establecimiento comer-cial denominado CLUB LOS CANDIL E ubicado en la Via Tocumen y entrada a Pedregal, ciudad de Panamã. L073538

20. Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA.

REGION 1-CHIRIQUI-

EDICTO No. 253-84

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departa-mento de Reforma Agra-ria, del Ministerio de De-Agropecuario, en

: S&BS.

DOMINGO, Distrito de BU-GABA, portador de la cedu-la de identidad personal No. 4-30-522 y 4-9-8244 han solicitado a la Reforma A-

graria, mediante Solicitud No. 4-20305, la adjudica-cion, a título oneroso una parcela estatal adjudicable de una superficie de 5 has. con 6213.78m2.ubicada en SANTO DOMINGO, Corregimiento de SANTO DO-MINGO, Distrito de BUGA-BA, de esta Provincia, cu-

yos linderos son:
NORTE: LINEADEL FERROCARRIL A SANTA
MARTA, EMILIO CABA-

MARTA, EMILIO CABA-LLERO.
SUR: RUFINA QUIEL,
SOCORRO DE MENDEZ,
HOY DE ROBERTO MEN-DEZ, DELMIRA SAMUDIO
ESTE: VICENTE TELLO.
OESTE: RUFINA QUIEL,
LINEA DEL FERROCARRIL
A SANTA MARTA Y SAN-

A SANTA MARTA Y SAN-TO DOMINGO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTO DOMINGO, y co-pias del mismo se entre-garán al interesado para gui als haga publicar en los organos de publicidad co-rrespondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Co-digo Agrario. Este Edicto tendrá ma vigencia de quince (15) días a partir de la ultima publicación.

Dado en David, a los 13

dias del mes de diciem-bre de 1984.

Agrmo. Mario A. LARAS., Oficina de Reforma Agraria.

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA, Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA. MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO-DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA-REGION 1- CHIRIQUI-

EDICTO No. 255-84

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriqui, al público,

HACE SABER:

Que el señor SANTIAGO CONCEPCION QUINTERO, vecino del Corregimiento de RIO SERENO. Distri-

RENACIMIENTO, to de portador de la cédula de identidad personal No. 4-2-1773, ha solicitado a la Reforma Agraria, median-Hetorma Agraria, mediante Solicitud No. 4-20723 la adjudicación a título oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de Ohas más 1, 564,80m2, ubicada en RIO SERENO, Corregimiento de RIO SERENO, Distrito de RENACIMIENTO, de esta Provincia, cuyos linderos son: Norte:FRONTERA CON

COSTA RICA YLUIS OS-CAR CORELLA Sur: CAMINODE ALTAMI-RA A RIO SERENO Este: LUIS OSCAR CORE-

Oeste: FRANKLIN CORE-

LLA. Para los efectos legales se fija el presente Edicto de pla el plesente Edito en lugar visible de este despacho, en el de la Al-caldía del Distrito de RE-NACIMIENTO o en el dela Corregiduría de RIO SERE NO, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de putal como lo ordena el Art.
108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publica-

Dado en David, a los 17 días del mes de diciem-bre de 1984.

AGRMO MARIO A. LARA OFICINA DE REFORMA AGRARIA.

EVILA G. de CANDANEDO. Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESA-RROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE RE-FORMA AGRARIA REGION 1.CHIRIQUI

EDICTO No. 250-84 El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en Chiriqui, al público,

HAUL SABER. Que el señor VICTOR MA NUEL ARAUZ DEGRACIA, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-92-95, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-21018, ta ad judicación, a título oneroso, una parcela estatal, adjudicable, de una super-ficie de O has. con 3917. 32m2, ubicada en Siogui, Corregimiento de La Estrella, Distrito de Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Victoriano A= rafiz Espinoza SUR: Angélica Lépez,Ma. miel Lopez.

ESTE: Camino de La Tranca a La Estrella, OESTE: Victoriano Aradz Espinoza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este des pacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregidurfade La Estrella; copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publici-dad correspondientes, tal como lo ordena el Art 108 del Código Agrario, Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir

de la filtima publicación, Dado en David, a los 13 días del mes de diciembre de 1984.

Agrmo, Mario A. Lara, Oficina de Reforma Agra-

Esther Ma. Rodriguez de-Saldaña, Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DEDESARRO LLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE RE-FORMA AGRARIA.
REGION 1 - CHIRIQUI

-1..94. ncion" Ei Jus Sustanca mento de agrails, del Ministerio acl llo Agropecuario en Chi:-qui, al publico,

HACE SABER:

Que el señor JORGE RO-MAN JUSTAVINO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la cédula de identidad personal No. 4-35-368, ha solicitado a la Reforma Agiaria, mediante Solicitud

No. 4-21787, la adjudicación, a Título Oneroso, una parcela estatal, adjudicable, de una superficie de O has con 1252,69m2 ubicada en Las Lomas, Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, de esta Provincia cuyos linderos son: NORTE: Raquel de Justa-

vino.

SUR: Camino a Quebrada

del medio. ESTE: Camino de Quebrada del Medio a la carretera Interamericana. OESTE: Raquel de Justa-

vino. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcal día del Distrito de David o en el de la Corregiduria de Las Lomas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 dfas del mes dediciembre de 1984.

Agrmo, Mario A, Laras S, Oficina de Reforma Agra-

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESA-RROLLO AGROPECUARIO DE REFORMA AGRARIA. AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-043-84 El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Pa-namã, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA LA ROSA, vecino (a) del rregimiento de Chilibre a cédula de identi-dad parsonal No. 8-43-322, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agra ria mediante solicitud No. 8-084, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma partede la Finca 29-787, inscrita al Tomo No.

325 Folio No. 316, y de pro pledad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de um área superficial de 0 Ha, 1521,99 m2, ubicada en el Corregimiento de Chiliire, Distrito de Panama, Provincia de Panama, com-prendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre, SUR: Terreno de Feliciano Grajales.

ESTE: Servidumbre. OESTE: Servidumbre. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho.en el de la Alcaldía de Corregiduría de Chilibrey copias del mismo se entregarán al interesado para que los ha-ga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en Panama, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre 1984,

Rosa F. de Cabrera, Secretaria Ad-Hoc.

Licdo, Darío Montero M., Funcionario Sustanciador.

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REF, AGRARIA.

EDICTO No. 396-84

EL SUSCRITO, FUNCIO-NARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, HACE SABER:

Que el señor Rito LUIS SANTANA Y HERMANOS vecino del Corregimiento EL RETIRO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de Identidad Personal No. 2-95-696, ha soli-citado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-303-84, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una super-ficie de 15HAS-3859.6150 mts hectares ubicadas en LOS PANAMACITO, Corre-gimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON, de esta Provincia, cuyos linderos generales son-

NORTE: CALLEJON A A OTROS LOTES:

SUR: TERRENO DE BE-NITA SANTANA, GREGO-RIO SANT ANAQUEBRADA HOND A.

ESTE: CAMINO QUE CONDUCE HACIA PANA-MACITO Y OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en el Corregimiento de EL RE-TIRO, y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los frganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el ARTICULO 108-DEL CODIGO AGRARIO.

Este edictotendrå vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

DADO EN PENONOME a los ONCE DI AS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1984. CLARA A. DE FERNANDEZ, SECRETARIA-AD-JOC. ING. ORLANDO GORDON, JEFE DE REF. AGRARIA.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA REGION 3 HERRERA OF ICINA: HERRERA EDICTO 115-84

El funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria Región No. 3, · Herrera:

HACE SABER: Que el señor ESCOBAR CASTILLO, HIPOLITA vecino del Corregimiento de EL BARRITO - PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU portador de la cédula de identidad personal No. 6-45-554, hasolicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-6337, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 4 Has -6329.-55 Has. ubicadas en el Co-rregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: T. DE MARIANO ATENCIO.

SUR: T. DE INOCENCIA ESCOBAR

ESTE: T. DE SEBASTIA-NA ESCOBAR Y MARIA ESCOBAR DE JAEN OESTE: T. DE LIBORIO

ESCOBAR

Para los efectos Igales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo oddena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una

Este edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última pu-

blicación.

Dado en Chitré a los 12 días del mes de Di-CIEMBRE de 1984.

ALBERTO A. BAZAN C. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REPUBLICA LE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DE PAR TAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI
E DICTO No. 249-84
EI Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del Ministerio de
Desarrello Agropecuario
en Chiriqui, al público,

en Chiriqui, a HACE SABER:
Que el señor ISENIT
HAYDEE CASTILLO DE JIMENEZ, vecino del Corregimiento de PANAMA,
Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-10766, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante
Solicitud No. 4-21828 la
adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficiente de la consecuencia de la consecue

vincia, cuyos lik NORTE: CARMELL CASTILLO CONCEPCION,

SERVIDUMBRE
SUR: EDUARDO TAYLOR Y SUCESORES, S.A.
ESTE: SANTOS MORA-

OESTE: CHARLES WIL-SON, EDUARDO TAYLOR Y SUCESORES, S.A. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BO-QUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de DICIEM-BRE de 1984.

AGRMO. MARIO A. LARA S OFICINA DE REFORMA AGRARIA

ES THER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIODEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIAREGION 1- CHIRIQUL

EDICTO No. 254-84.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE LUIS
CUBILLA CASTILLO vecino del Corregimiento de
SAN CARLOS Distrito de
DAVID portador de la céctula de identidad personal No.
4-129-1214, ha solicitado
a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-12243
la adjudicación a título oneroso una parcela estatal adjudicable de una superficie
de 22 hás. con 3259,93 m2
ubicada en LAS MARIAS,
Corregimiento de SAN CARLOS Distrito de DAVID, de
esta Provincia, cuyos linderos son;

Norte: JUANA NUÑEZ, HOY DE BENJAMIN CON-EPCION.

ir: ANTONIO MARTINEZ,

CAMINO REAL DE ATE A SABANA

Oeste: PATROCINIO NU-NEZ, HOY DE SANTIAGO RIOS, ANTONIO MARTI-NEZ:

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en ingar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID, o en el de la Corregiduría de SAN CARLOS, y copias del mismo se
entregarán al interesado
para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes,
tal como lo ordena el Art,
138 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días
a partir de la filtima publicación,

Dado en David, a los 14 días del mes de diciembre de 1984, AGRMO, MARIO A. LARA

OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE
PANAMA.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIODEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA.

REGION 1-CHIRIQUI. EDICTO No. 252-84 El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del Ministerio de De-

sarrollo Agropecuario en Chiriqui, al público, HACE SABER:

Que el señorra AQUEL ISMENIA CASTILLO DE JUSTAVINO vecimo del Corregimiento de DAVID Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-13-114, ha solicitado a la Reforma Agaria, mediante Solicitud No. 4-21786, la adjudicación a Título Oneroso, uma parcela estatal adjudicable de una superficie de 2 has, con 870.08 m2 ubicada en LAS LOMAS, Corregimiento de LAS LOMAS.

Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO REAL SUR: QUEBRADA DEL MEDIO,

ESTE: JORGE R. JUSTAVINO, CAMINO REAL,
OESTE CAMINO REAL,
OUEBRADA DEL MEDIO.

QUEERADA DEL MEDIO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DA-VID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo entregarán al interesado para

que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (13 días a partir de la uttima publicación. Dado en David a los 13 días del mes de diciembre de 1984. AGRMO. MARIO A.

LARA S.
Oficina de Reforma
Agraria
ESTHER Ma. RODRIGUEZ
DE SALDANA
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARPOLLO AGROPECUARIO OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA DICTO No. 108

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al Público;

HACE SABER
Que el señor (a) MARJORIE NEGRON DE PEEESEN, vecino (a) del Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá,
portador de la ofdula de identidad personal No. N15-252, ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante
solicitud No. 8-136, la adjudicación a tífulo oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de
la Finca 2693, Tomo 182,
Folio 164, Denominada Rancho Café y de propiedad
del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
de una frea superficial de
O Has - 4332.74 MC, ubicada en el corregimiento
de Pacora. Distrito de
Panamá de esta Provincia.
Comprendida dentro de

los linderos siguientes; NORTE: RESTO DE LA FINCA 2693.

FINCA 2693.
SUR: CALLE
ESTE: FRANLIN SAMUDIO, FABIOLA DE BATISTA Y CALLE

OESTE: LUIS ANTONIO ZELAYA, ALEXIS DE WITT YRES TO DE LAFIN-CA 2693.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho y corregiduría de: Pacora y copias del mismo se entregarăn al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Articulo 108 del Código Agra-rio. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, diciembre 12, de Agrmo, Julio César Adames Magnolia de Mejía Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA. MINISTERIO DE DESARRO LLO AGROPECUARIO OFICINA DEREFORMA A-GRARIA.REGION 3, HERRE-

RA... OFICINA: HERRERA EDICTO: 116-84

El funcionario Sustancia dor del Ministerio de Desa-rrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria, Region No. 3, Herrera,

HACE SABER:

Que el Señor Juan Pereira Samaniego, vecino del Corregimiento de Potuga, Corregimiento de Pottga, distrito de Parita,portador de la cédula de identidad personal No. 6-14-47, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agra ria, mediante solicitud No. 6-6702, la adjudicación a título oneroso de una par-cela de tierra estatal, adjudicable, con una superficie de 5 has, 2829,57 has, ubicadas en el Corregimiento de Potuga, Distrito de Pa-rita de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes

NORTE: Camino a Con-

cepción-Potuga. SUR: Téodulo Moreno. ESTE: Camino a Cabuya OESTE: Santos Poveday Diomede

Para la into en se fija el pre un lugar vis Despacho, en et ac Alacaldía del Distrito de F ta, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendra una

vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 21 días del mes de diciembre de 1984.

Sr. Alberto A. Bazan Funcionario Sustanciador.

ESTHER C. DE LOPEZ, Secretaria ad-hoc.

REPUBLICA DE PANAMA.
MINISTERIO DE DESA. RROLLO AGROPECUARIO OFICINA DEREFORMA A-GRARIA REGION 3 HERRE-

RA
OFICINA: Herrera.
EDICTO: 117-84.
El funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria, Region No. 3, Herrera,

HACE SABER:
Que el Sr. Lao Rodríguez,
vecino del Corregimiento
de Capuri, Distrito de Los
Pozos, portador de la cédula de identidad personal No.
6-84-20 ha solicitado al 6-84-220, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo A gropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante, solicitud No. 6-6459, la ad-judicación, a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 17 has, 03-67,28 Has, ubicadas en el Corregimiento de Quebrada del Rosario, Distrito de Las Minas, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Camino de Qda,

El Rosario a El Gallo, SUR: Andrés Barria

ESTE: Victorio Salamín y Leandro Pinto. OESTE: Samuel Gonzá-

Para los efectos legales se fija ei presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcal-día del Distrito de Las Minas, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar

en los órganos de publici-correspondientes, tal correspondientes, tal Colgo Agrario. Se ≳dicto tendra una vi

de quince (15) días a par ir de la filtima publi-Cac.

Dado ea Chitré, a los 21 dfas del mes de diciembre de 1984. Sr. ALBERTO A. BAZAN

Funcionario Sustanciador. Esther C. de Lopez, Secretaria Ad-Hoc.

República de Panama MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITANA

EDICTO No. 8-042-84

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PA-NAMA, al Público:

HACE SABER: Que el señor (a) SEFE-RINO UREÑA BARBA, vecino (a) del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 6-34-260, ha solicitado a la Dirección Na-cional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-248, la adjudicación a Ti-tulo de Compra, de una parcela de terreno que forma cela de terreno que torna parte de la Finca No. 6420, Tomo 206, Folio 252, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGRO-PECUARIO, de un area superficial de 0 Ha. 1424. 6411 M2., ubicada en el Corregimienyo de CHILIBRE Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Mario Serrano Aguirre y vereda.

SUR: Terreno de José Barrera Pérez y calle a San Vicente.

ESTE: Vereda y calle A San Vicente. OESTE: Terreno de Di-

mas Jordan.

Para los efectos lega-les se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregi-duria de CHILIBRE y copias mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los orgade publicidad correspondientes, tal como lo or-dena el artículo 108 del Codigo Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quin-ce (15) días a partir de la

ultima publicación.

Dado en Panama, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre 1984

Licdo. DARIO MONTERO M. Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA Secretaria Ad-Hoc.

AGROPECUARIO Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 109 El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en el Distrito de Chepo, al Público:

HACE SABER: Que el señor (a) JOSE GUILLERMO WONG, vecino (a) del Corregimiento de no (a) del corregimento de Distrito de PANAMA Portador (a) de la cedula de identidad personal No. 8-980-288, ha solicitado a la Nosimal de Pa Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-290-84 la adjudicación a Título Oneroso, de una a dos parcelas de tierras estatal adjudicable, de una superficie de 6 hectareas con 7509,260 M2. metros cuadrados, ubicada en Mamoni Arriba, Corregimiento La Margarita del Distrito de Chepo de esta Provincia, cuyos linderos

NORTE: Lote A. Moreno.
SUR: Camino.
ESTE: Carlos Herrera y
Río Mamoni. OESTE: Camino. Lote B.

Parcela No. 2 ubicada en Mamoni Arriba, superfi-cie de 25 hectareas con 9336,697 metros cuadrados y dentro de los siguien-

tes linderos: NORTE: RIO MAMONI, SUR: JOSE MORENO, ESTE: SERGIO BALLES-TEROS Y BENITO RODRI-

OESTE: JOSE MORENO. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregi-duria de La Margarita y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación.

Chepo, 19 de diciembre de

Funcionario Sustanciador Agrmo. Julio César Adames

Secretaria Ad-Hoc. Magnolia de Mejía.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARRO-LLO AGROPECUARIO DI-RECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

> REGION # 4 COCLE EDICTO # 321-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria-Región # 4 Coclé.

HACE SABER: Que el Señor (a) ALBERTO MARTINEZ, vecino (a) del Corregimiento de EL CHI-RU, Distrito de ANTON portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria mediante solicitud No. una parcela de tierra estatal adjudicable, de una su-perficie de 24HAS más 02 42.95 mts hectáreas, ubicadas en Distrito de ANTON Corregimiento EL CHIRU de esta Provincia, cuyos linderos generales son: NORTE: TERRENO DE CRISTOBAL MORALES SEBASTIAN SAMANIEGO Y ANASTACIO SANCHEZ SUR: TERRENO DE EN-CARNACION ECHEVERS Y LUIS SANCHEZ ESTE: TERRENO DE SE-

BASTIAN CHONG Y CARRETERA QUE CONDUCE HACIA SANTA RITA Y VI-

OESTE: RIO ARENAL. Para los efectos legales se fija el presente EDICTO se nja ei presente EDIC 10 EN LUGAR visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de EL CHIRU y copia del mismo se entregara al interesado para que les haga publicar en los organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo No. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendra vigen-cia de quince (15) días habi-

les a partir de la ultima publi

TOME a los

de Ai

D. 3 dias de 193

CLARA A. DE il. SECRETARIA AD-HOC

ING. ORLANDO GORDON FUNCIONARIO SUSTAN-CIADOR.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROF ECUARIO DEPARTAMENTO DE RE-FORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 189-84 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER: Que el señor (a) JACIN-TO GONZALEZ, vecino de Santiago, Distrito de Santiago, portador de la cédu-la de identidad personal nu-mero 9-46-160, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-4118, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectareas = 3037,29 m2, ubicada en Punta Delgadita, Corregimiento de Cabece-ra, Distrito de Santiago de esta Provincia y cuyos lin-

deros son: Norte: CAMINO A PUN-TA DELGADITA Y AGUA-YAQUIL

SUR: ELSA MARIA NU-NEZ PEREZ, SERVIDUM-BRE A OTROS LOTES, MAGDALENO PINEDA Y HUMBERTO MATEO

ESTE: SERVIDUMBRE JORGE DUARTE, MANUEL VALDES

OESTE: CARLOS SAU-CEDO, ALEJANDRO PE-REZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Al-caldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesa-do, para que las haga pu-blicar en los órganos de Publicidad correspondien-te, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la filtima publicación

Dado en la ciudad de San-tiago de Veraguas, a los 9 as del mes de agosto de il novecientos ochenta y iatro

AGI, HUMBERTO GON-ZALEZ V. AGRMO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ SECRETARIA AD-HOC REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARRO-LLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE RE-FORMA AGRARIA

Region No. 2, Veraguas EDICTO No. 182-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER: Que el señor (2) IRENE VEGA DERODRIGUEZ, vecino de Santiago, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Numero 9-132-935, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-1186, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas = 9598. 48 m2, ubicada en Cañacillas Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, de esta Provin-

cia y cuyos linderos son: Norte: FRANCISCO VE-GA Y PARTE DEL CAMI-NO AL CRUCE;

Sur: QUEBRADA GRAN-DE

Este: CAMINO A OTRAS FINCAS Y PARTE DE LA QUEBRADA GRANDE;

Oeste: RAUL ESCOBAR Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Al-calda Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondiente, ta.
como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la filtima publicación.

Dado en la ciudad de San-tiago de Veraguas, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

AGR. HUMBERTO GONZA. LEZ V.

AGRMO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ SECRETARIO Ad-HOC REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION No. 2, VERAGUAS EDICTO No. 195-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provinciade Veraguas, al Público.

HACE SABER: Que el señor (a) ELOISA GUERRA VDA, DE MOJI-CA Y PORFIRIO GUEVA-CAY PORFIRIO GUEVA-RA CASTILLO, vecino de La Colorada y Los Casti-llos respectivamente, Dis-trito de Santiago y Río de Jesús, portador de la cé-dula de identidad personal número 9-42-575 y 9-61-131, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-1863, la ad-judicación a título oneroso, de una parcela de tierra es-tatal adjudicable de una superficie de 0 hectareas perilcie de u nectareas e 2264.03 m², ubicada en La Colorada, Corregimiento de La Colorada, Distrito de Santiago, de esta Pro-vincia y cuyos linderos son: ELEUTERIO NORTE:

NUÑEZ SUR: ELEUTERIO NU-ÑEZ

ESTE: ELEUTERIO NU. ÑEZ: v OESTE: CARRETERA COLORADA SANTIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Al-caldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregaran al interesado, para que las haga publi-car en los órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Ar-tículo 108 del Código Agra-rio. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 9 dfas del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

AGR, HUMBERTO GONZA LEZ V. AGRMO: FUNCIONÂRIO

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESA-RROLLO AGROPECUARIO REFORMA AGRARIA CHIRIQUI

EDICTO # 172-84 El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS FELI-PE GONZALEZ PEREZ, vecino del Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARU, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-128-2683, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud lvo. 4-20267, la adjudica-

ción a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hás con 2162,25 m2, ubicada en PALMAR NORTE, Corregimiento de CABECERA, Detrité de BAPU de cara Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos NORTE: ESTABAN MO-RALES SUR: CAMINO DE ACCE-SOA LA FINCA
ESTE: OLIBERTA HERNANDEZ DE QUIEL
OESTE: PROYECTO DE
PALMA ACEITERA, ELA-

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU

DIO RIOS,

o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los orga-nos de publicidad correspondiente, tal como lo cr-dena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la ultima publicación.

Dado en David a los 20 días del mes de AGOSTO de 1984.

AGRMO. MARIO A. LARA FUNCIONARIO SUSTAN-CIADOR,

ESTHER MĄ. RODRÍGUEZ DE SALDAÑA Secretaria Ad-Hoc.

REMATES:

AVISO DE SEGUNDO REMATE

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, CASA MA PRIZ, contra DIOGENES RAFAEL TAPIA VASQUEZ, MATRIZ, contra DIOGENES RAFAEL TAPIA VASQUEZ, se ha señalado el día 22 de Enero de 1985, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así. FINCA número 3653, inscrita en el Registro Público al folio 294, del tomo 571 LV.U. de la sección de la Propledad, Provincia de Panamá, ubicada en Calle El Progreso No. 27-B15, Monte Oscuro, San Miguelito, con una superficie de 453.10 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas lineales. Por el Norte colinda con los lotes 27-B-13 y 27-B-17 y mide 19 metros con 63 centímetros; por el Sur, limita con Vereda y mide 25 metros con 63 centímetros; por el Este, limita con el lote 27-B-16 y mide 20 metros, y una vivienda en el construída, tipo unifamiliar, con planta baja y un alto, de paredes de bloques repellados, techo de acero galvanizado, piso de granito, cielo raso de aluminto y vernizado, piso de granito, cielo raso de aluminio y ver-

yalor registrado: B/20,200,00 Avalúo: B/18,500,00.
Gravámenes vigentes: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS.
Servira de base para el remate, la suma de B/25,086,36

y seran posturas admisibles las que cubran la mitad del rema*

como postor se requiere consignar na Serr ma del Tribunal, el 5% de la P. base del

del dia que se ser puestas y der Socia las 4:00 de la tarde ta, se aceptarán propuestas y dentro de la .

horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad

con lo establecido en los articulos 1259, 1263 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

Código Judictal, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor debera, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avaluo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avaluo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito. su crédito.

El rematante que no cumpliere con les obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para al pago, se entregara al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la

Ley".
"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga pos-"ARTICULO 1268; Cuando no ocurra quien naga pos-turas por las 2,8 partes del avalúo, se sená "ra otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por pariódicos, en la forma que ordena el artículo 1231. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesio no se pre-

sentare postor por la mitad del avalito, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitti se posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

"ARTICULO 23 DE LA LEY 87 DE 23 DE NOVIEMBRE

DE 1930. En los juicios que se promueven contra los deudores de la Caja, ésta podrá adquirir en remate bienes del deudor a cuenta de la obligación perseguida". por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de esta Secretaría, hoy 23 de diciembre de 1934.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutora, Rosa Mari Molino Paz.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL EL CUAL REPOSA EN SU RESPECTI-VO EXPEDIENTE EN LA CAJA DE AHORROS.

Rosa Mari Molino 📭 Secretaria Ad hoc

EDITORA RENOVACION, S. A.